

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: Nº 213

VISTO: El Expte. Nº 4.016-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Venecia desde calle Juan Pablo II hasta calle Islas Malvinas**", por el monto de \$ 236.656,00 (pesos doscientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y seis), a favor de la Empresa "**Barpuj S.R.L.**", para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Relevamiento Fotográfico (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 08); Croquis de Ubicación (fs. 09); Planimetría (fs. 10); Pliego de Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs.11/12); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 12/17); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 17/18); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs.18/20.); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 20/22); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 23/34);

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto Nº 159/08 - modificado por los Decretos Nº 546/08 y 582/10- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 36 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa "**Barpuj S.R.L.**", por el monto de \$ 236.656,00 (pesos doscientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y seis), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial Nº 18/3 (ME)-10, la Ordenanza Nº 1789, el Decreto del D.E.M. Nº 005/11, la Ordenanza Nº 1794 y el Decreto del D.E.M Nº 121/11;

Que a fs. 37 la Sra. Subjefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la presente erogación y a fs. 37 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 38 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2º) de la Ley Nº 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas Nº 1646; 1684; 1733, 1752 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Firma "**Barpuj S.R.L.**", conforme lo establecen la Ordenanza Nº 1789, el Decreto Nº 005/11, la Ordenanza Nº 1794 y el Decreto Nº 121/11, por el monto consignado a fs. 01 y 36;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 38 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

/// ...

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 4.016-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Venecia desde calle Juan Pablo II hasta calle Islas Malvinas", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

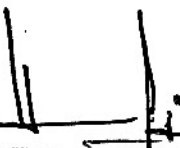
ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Barpuj S.R.L.", con domicilio legal en Avda. Siria Nº 1.252 - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Manzana "B" - Casa 21 - Barrio APUNT - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Venecia desde calle Juan Pablo II hasta calle Islas Malvinas", por el monto de \$ 236.656,00 (pesos doscientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y seis), conforme lo considerado.-


ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Eld/mec.-


C.F.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


A.M. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


P.M. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA